

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 10 ABR 2023

Proceso No. 11001400305020190053400

Previo a darle curso a la solicitud anterior allegada por la apoderada de BANCOLOMBIA S.A., OFÍCIESE al CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEMIGAS L.P. para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, informe al despacho y para el proceso de la referencia el estado actual del acuerdo de pago llevado a cabo el día diez (10) de enero de dos mil veinte (2020) dentro del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante del señor Claudio Alejandro Sabogal Sabogal y si ya fueron canceladas las obligaciones a favor de Bancolombia y el Fondo Nacional de Garantías, a fin de dar por terminada la presente ejecución.

Por Secretaria gestione el oficio.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 024 de hoy 11 ABR 2023 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.